



*H. Concejo Deliberante*

*Bolívar*

**Bolívar, 19 de Agosto de 2020**

**AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

**REF. EXP.N° 7749/20**

**VISTO** la inquietud que plantean a diario los automovilistas que circulan a diario por la Ruta Provincial Nro. 65, tramo Bolívar-Guamini; y

**CONSIDERANDO** que el Honorable Concejo Deliberante de Bolívar ha sido un Ente Democrático que siempre ha estado peticionando y buscando soluciones a la rotura e intransitabilidad de la Ruta Mencionada;

- Que permanentemente podemos ver accidentes, en algunos casos más graves que otros por las roturas de la Cinta Asfáltica;
- Que a pesar de toda la pandemia por la que está pasando nuestro país no podemos permanecer ajenos a esta situación que nos plantean a diario los automovilistas que circulan por esta ruta;
- Que es una ruta muy transitada y comunica la Capital Federal con distintos lugares productivos de nuestra Provincia, Provincias vecinas, y otros lugares de nuestro país;
- Que hace varios años, durante la Presidencia del Dr. Carlos Saúl Menen, se implementó el PROGRAMA LAURA (DE REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS RUTAS),
- Que el programa LAURA establecía que cada automovilista que cargaba combustible debía abonar la suma de \$ 0.10 (diez centavos) por litro que cargaba;
- Que este dinero iba a una cuenta especial, que mes a mes, al final de cada uno las petroleras depositaban el dinero recaudado al Estado Nacional para que este lo redistribuyera en las rutas que necesitaban mantenimiento o construcción de las mismas;
- Que desconocemos si este Programa aún está en vigencia, pero se hace necesario proceder a ponerlo en práctica para proceder a la repavimentación de la Ruta Provincial Nro. 65, Tramo Junin-Guaminí, poniendo especial énfasis en el tramo Bolívar-Guamini, por el estado de intransitabilidad y a raíz de la inquietud que nos plantean a diario los automovilistas;

**EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES SANCIONA CON FUERZA DE**

**= RESOLUCION N° 35/2020 =**

**ARTÍCULO 1°:** Dirigirse al Señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Lic. Axel Kiccilof a los efectos de que gestione ante el Gobierno Nacional, la re implementación del PROGRAMA LAURA, destinado a la repavimentación y construcción de nuevas rutas en nuestro país, y de esta manera proceder a la repavimentación de la Ruta Provincial Nro. 65, Tramo JUNIN-GUAMINI, haciendo hincapié en el tránsito más transitado BOLÍVAR-GUAMINI.

**ARTÍCULO 2°:** Enviar copia de esta Resolución al Director Provincial de Vialidad a los efectos de solicitarle el apoyo a esta Resolución, como así también proceda a designar personal y materiales, para cortar las plantas en la Curva llegando a Pirovano (PARTIDO DE BOLÍVAR), donde se encuentra la Ex Estancia Palau, para cortar los árboles que



*H. Concejo Deliberante*

*Bolívar*

impiden la visualización del tránsito, tornándolo muy peligroso dado que hay un enorme pozo a pocos metros de la curva mencionada.

**ARTÍCULO 3º:** Enviar copia de esta Resolución al Referente Provincial de Vialidad, Delegación Pehuajo, a los efectos de solicitarle el corte del arbolado que impide la visibilidad en el tramo de la Ruta Nro. 65, llegando a PIROVANO, desde la Ciudad de Bolívar, donde se encuentra la Ex Estancia Palau, para cortar los arboles que impiden la visualización del tránsito, tornándolo muy peligrosos dado que hay un enorme pozo a pocos metros de la curva mencionada.

**ARTÍCULO 4º:** Enviar copia de la Presente Resolución a los Legisladores Provinciales de la Séptima Sección Electoral, a Los Honorables Concejos Deliberantes de Junín, 9 de Julio, Henderson, Daireaux y Guamini, solicitando el apoyo a esta Resolución, como así también a los Intendentes de los Distritos mencionados.

**ARTÍCULO 5º:** Enviar con los Vistos y Considerandos arriba enunciados en los Art. 1, 2, 3, y 4, la Presente Resolución.

**ARTÍCULO 6º:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR, A DIECINUEVE DEL MES DE AGOSTO DE 2020.**

**FIRMADO**



**LEANDRO BERDESEGAR**  
*Secretario HCD*



**LUIS MARIA MARIANO**  
*Presidente HCD*

**ES COPIA**